



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 31 de Agosto de 2023.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.-Apruébase el Plan de Ordenamiento Urbano Territorial (POT) para la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, establecido en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 8285/22 que crea el Plan Estratégico Integral; y el que, como Anexo I, es parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta y un días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés.

O R D E N A N Z A N° 8598/23

Expte. C.D. N° 215-I-23

Expte. DEM N° 104667-I-23.

Autor: Departamento Ejecutivo Municipal.

SR. NICOLAS ZAVALITA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO